

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del
 día 6 de Mayo de 1946.

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Manuel Reig

Ete. de Alcalde

Don Eugenio Gensio

Síndico

Don Cesáreo Pérez

Concejales

Don Benito Martínez

„ Angel Pastor

„ Aquilino Sagüa

„ José Mates

Secretario actº

Don Daniel Garmela

Interventor

Don Celso Sierra

Secretaria =

(Recurso reposición de José Es-
 quin Sàes)

Secretaria =

(Petición desestimada de Luis
 Gujardo Carramiñana)

Arbitrios -

(Apertura establecimiento)

En la S.H. Abncada y Martir Ciudad de Teruel, a
 seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las die-
 cinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores
 espñerados al margen que constituyen el Ayuntamiento al ob-
 jeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en prime-
 ra convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don
 Manuel Reig y Reig de Luis. - Justificó su ausencia el Con-
 sejal Don Alfonso Valero.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se
 dio lectura al acta de la anterior ordinaria, así como a la
 extraordinaria de fecha 27 de Abril, las que fueron aprobadas
 por unanimidad. - Entrando en el conocimiento y discusión
 de los asuntos que constituyen el orden del día:

Hacia cuenta del recurso de reposición entablado por Don
 José Esquin Sàes contra el acuerdo de cinco de Abril último
 sobre pase a depender de este Ayuntamiento como Inspector
 del Impuesto de Consumos de Sujo, se entabla una breve dis-
 cusión sobre el particular haciendo uso de la palabra los se-
 ñores Sagüa y Pastor, interviniendo también el Sr. Martínez
 que dice, que antes de pronunciarse en si se estima o no
 el recurso, para garantía debe informar el Sr. Getrudo Ase-
 sor de la Corporación; y el Ayuntamiento de conformidad con
 esta propuesta acordó, con el voto en contra del Sr. Pastor,
 pase a informe del Sr. Getrudo Asesor.

Visto el informe del Excmo. Sr. Gobernador Civil como consecuen-
 cia del acuerdo de cinco de Abril último referente a la instan-
 cia presentada por Luis Gujardo Carramiñana, en la que soli-
 citaba autorización para venta de libros en la calle de S. Juan,
 el Ayuntamiento acordó desestimar la petición intercedida.

A continuación vistas las instancias respectivas, el Ayunta-
 miento acordó autorizar; A Octavio Sapiente Sobón para se-
 guir ejerciendo el comercio de ultramarinos en la Plaza de Carlos
 Castel n.º 4 que le ha traspasado Don Rafael Galve; a Francisco
 Luis para establecer el servicio de recadero entre las Ciudades
 de Zaragoza y Teruel con despacho en la Avenida de Segorbe n.º 4;



Arquitectura:
(Licencias de obras)

A Lulia Miro, la apertura de un establecimiento de paquetería en la Avenida de Zaragoza n.º 3, y participar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que se han concedido estas concesiones a los efectos oportunos.

En vista del informe del Sr. Arquitecto municipal se acuerda autorizar a Felix Catalán García para vallar un solar de su propiedad en la calle de Correales del Cortillo; - A don Álvaro Requero Mompel la construcción de dos depósitos en el almacén que posee en la Avenida de Segorbe n.º 4, y ampliar el cobertizo como se solicita. - A Manuel Sicilia Cano para colocar cincuenta ladrillos de mosaico en la fachada de la casa n.º 10 de la calle de Joaquín Costa. - A don Almirar Martín Parque, concederle una prórroga de seis meses a contar de la fecha de este acuerdo para que termine las obras de reconstrucción del inmueble que el Banco de Aragón posee en esta Ciudad. - A Manuel García Berales para colocar dos luces, una en la fachada de la casa n.º 100 de las Cuevas del Piete y la otra en la pared del transformador propiedad de la empresa "Unión de F. Cuenca" frente a la casa n.º 81, oficiando a Edeldinámica para que se proceda a su instalación.

Arquitectura:
(Aprobación proyectos alineación
Cuesta Nueva)

Seanicamente fue aprobado el proyecto de nueva alineación de la Cuesta de la Mouna.

Visto el oficio de la Sección de Arquitectura sobre la visita de inspección a las obras de reparación de la Plaza de Carlos realizadas por don Vicente Navarro, y hallándose estas de acuerdo con lo dispuesto por la Sección, el Ayuntamiento acordó darse por enterados.

Intervención -
(Apelación contra sentencia dictada
por el Tribunal Económico-Administrativo)

El Sr. Interventor da cuenta de haber sido dictada sentencia por el Tribunal Provincial Económico-administrativo, en relación con la reclamación instada acerca de supuesta exacción indebida por el concepto 1,20% sobre pagos al Estado y que lo ha sido en sentido denegatorio. Expone asimismo, que habiéndose obtenido la aceptación de la reclamación, por la Administración de Rentas - y confirmada por el Tribunal - en lo que respecta a duplicidad de exacción sobre el capital intereses de la Deuda Municipal, entendía que, sin existir precepto concreto aplicable al caso planteado, a su juicio podía apelarse en lo que respecta al capital principal, basándose en la analogía o más bien en la duplicidad de exacción, siendo de aplicación en forma supletoria el derecho estatal sobre

el particular que nos ocupa - las obligaciones de la Deuda del Estado llamadas a amortización están exentas de tributar por el 1.30% sobre pagos - Se discute brevemente el caso planteado y se acuerda que por el citado funcionario se redacte el oportuno escrito y que, firmado por el Sr. Alcalde se presentará en el Tribunal Provincial para su curso reglamentario a la Superioridad.

Intervención =

(Gratificación a la fregantina de los locales Juzgado)

Siendo en el uso de la palabra el Sr. Interventor, da cuenta de que como consecuencia de haber sido trasladado el Juzgado de Instrucción, y dejado de ocupar los locales sitos en los bajos de estas Casas Consistoriales, habían pasado a los mismos los servicios del Juzgado Municipal. La limpieza de estos últimos propone sea efectuada por la fregantina del Juzgado de Instrucción, ya que, el servicio de la Casa está muy recargado sobre las dos titulares y no hay posibilidad de atenderlo con la plantilla existente. Propone asimismo que con cargo a la consignación obrante en Presupuesto se le indemnice sus servicios y a propuesta del Sr. Alcalde se fija en la cantidad mensual de quince pesetas, que percibirá a partir de 1.º de Mayo en forma trimestral.

Intervención

(Pavimentación calles Ciudad)

Finalmente, el Sr. Interventor da cuenta de que, de conformidad con lo previsto en el Decreto sobre Ordenación provisional de Haciendas Locales, y una vez completados los documentos pertinentes para el proyecto de pavimentación de determinadas calles de esta Ciudad, de orden del Sr. Alcalde se había citado a los vecinos afectados en la Plaza de Domingo García, a los cuales se dio lectura del proyecto, y se les impuso de sus derechos y obligaciones con expresión de cuotas tributarias etc. etc. Acordaron los vecinos de conformidad con los propósitos municipales y así deberá seguir el expediente la tramitación reglamentaria, hasta llegar a conocimiento definitivo del Pleno municipal con las incidencias que se hayan producido, hasta los últimos trámites previos a la ejecución material de las obras de todos los cuales se informará a medida que vayan produciéndose a la Corporación municipal.

Ponego Sr. Martínez, vallado solares que no lo estén en la actualidad.

Terminado el orden del día se entra en el periodo informativo. Hace uso de la palabra el Concejal Don Benito Martínez, rogando que debe ordenarse el vallado de todos los solares que no estén actualmente. Se contesta la Presidencia que será atendido.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conungo el Secretario accidental de que certifico.

Alcalde

Manuel Reig

Jose Mateo

Angel Pastor

Angel Pastor

Cesario Pérez

[Signature]

Daniel

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Mayo de 1946

Pres. concurrentes

Presidente - Sr. Alcalde

Don Eugenio Aceusio

Sindico

Don Cesario Pérez

Concejales

Don Benito Martínez

» Angel Pastor

» Aquilino Laguna

» Alfonso Valero

» José Mateo

Secretario

Don Daniel Lamiela

Interventor

Don Celso Lisesa

Secretaria -

(Correspondencia oficial.)

En la S.H. Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Aceusio Andres, por ausencia justificada del Sr. Alcalde titular Don Manuel Reig y Reig de Luis.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad. - Poniéndose en conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Vista la Circular n.º 1 del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, sobre contribuir a los gastos que se ocasionen con motivo de la asistencia de los representantes de esta provincia a la Junta General que ha de celebrar el Grupo Nacional de maderas el próximo día 27, el Ayuntamiento acordó darse por enterado y contribuir con la cantidad de 56'51 pesetas, a tenor del reparto